MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

¡RECONSTRUYAMOS!

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 40/19. "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 07 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 08:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 369231

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *330-30-001-10*

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 30/10/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 1425/IM, de fecha 17/10/2019, al Sr. VIDAL VAZQUEZ, Director General; al Abg. PEDRO JAVIER ACUÑA FERREIRA, Asesor de Intendencia Municipal, y a la Abg. LILIAN MATIAUDA, Secretaria Privada de la Intendencia.-

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, al Art. 02 de la Resolución 522/15 concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 06 de noviembre de 2019; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **GRAFICA G & G**
- **CENTRO DE ESTUDIOS S.A**
- **JR IMPRESIONES**
- **GRAFICA PERFORMANCE**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

GRAFICA G & G	CENTRO DE ESTUDIOS S.A	JR IMPRESIONES	GRAFICA PERFORMANCE
Gs. 105.970.900	Gs.88.934.480	Gs.80.205.075	Gs. 95.474.000

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Grafica G & G	Centro de Estudios S.A	JR Impresiones	Grafica Performance
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales				
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	S/SIPE	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	S/SIPE	N/A	N/A

6. MOTIVO DE DESCALIFICACION

- La empresa **GRAFICA G & G** no presentó las siguientes documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta descargado del SICP, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme el Art. 58 del Decreto N° 21909/03.
- La empresa **GRAFICA PERFORMANCE** no presentó las siguientes documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta descargado del SICP, Declaración Jurada

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

de Mantenimiento de Oferta, no cumpliendo así con lo solicitado por la Convocante, conforme el Art. 58 del Decreto Nº 21909/03.

Por lo que de esta manera este Comité de Evaluación RECHAZA las ofertas presentadas por las empresas **GRAFICA G & G y GRAFICA PERFORMANCE;** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma.

Muestras conforme las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C Punto 1 - Especificaciones Técnicas	**CENTRO DE ESTUDIOS S.A**	**JR IMPRESIONES**
	CUMPLE	NO CUMPLE

7. **MOTIVO DE DESCALIFICACION**

Este Comité al evaluar las muestras presentadas por las empresas se percató que las presentadas por la empresa **JR IMPRESIONES** no coinciden con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y las mismas se encuentran incompletas, por ser un documento sustancial este Comité de Evaluación RECHAZA la oferta presentada por la empresa **JR IMPRESIONES,** en consecuencia no se evaluarán las documentaciones presentadas por la misma

OFERENTES	**CENTRO DE ESTUDIOS S.A**
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	S/SIPE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI
Constancia de SIPE	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS	NO
Formulario 106 del 2018 años para contribuyentes del IRPC	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO
Copia de Contratos o facturaciones en la provisión de Productos de Artes Gráficas de los últimos 10 (diez) años	NO
Listado de Clientes con sus respectivos números de teléfono.	SI
Declaración Jurada de Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas.	SI
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	NO

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS S.A** se detectaron errores aritméticos en la sumatoria total de la oferta, por lo que se procedió a realizar las correcciones correspondientes, notificándole por Nota, conforme ANEXOS.

Este comité de evaluación procedió a solicitar, mediante Nota, a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS S.A,** las siguientes documentaciones, conforme ANEXOS:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Copia de Contratos o facturaciones en la provisión de Productos de Artes Gráficas de los últimos 10 (diez) años

8. MOTIVO DE DESCALIFICACION

Este Comité de Evaluación solicitó por Nota, a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS S.A,** la aceptación de las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación y la presentación de documentaciones formales; sin embargo la misma no presentó en tiempo lo solicitado por la Convocante.-

Por lo que de esta manera este Comité de Evaluación RECHAZA la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS S.A,** conforme lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 21909/03.

9. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO la **Contratación Directa N° 40/19. "Adquisición de Productos de Artes Gráficas"** y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe, Ciudad del Este 12 de noviembre de 2019.-

Lic. Vidal Vázquez
Director General
Municipalidad C.D.E

Abog. Lilian Matiauda
Secretaria Privada de Intendencia

Abog. Pedro Acuña
Asesor de Intendencia